

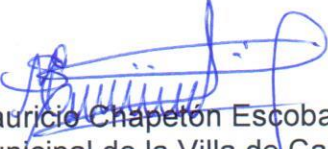
Villa de Caluco, 08 de febrero de 2017

Público en General.
Presente.

Por este medio, la Municipalidad de la Villa de Caluco, declara la inexistencia del índice de información de reservada, al que se refiere el artículo 50 letra "m" de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Y para hacerlo de conocimiento general se extiende la presente acta.




Saúl Mauricio Chapeton Escobar
Alcaldía Municipal de la Villa de Caluco.